PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° MP-SI-SASI-PS-006-2023, CONTRATO No. 344 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA Y B.T.M TRANSPORTES SAS.

CONTRATISTA:	B.T.M TRANSPORTES SAS NIT. 901.521.929-0 R.L BELTICIDEL TRIVIÑO MEDINA C.C. NO. 83.231.185 DE TIMANÁ.
SUPERVISOR:	JUAN CAMILO BEJARANO ESPÍTIA. C.C. No. 1.018.460.700 DE BOGOTÁ D.C.
No. PROCESO:	MP-SI-SASI-PS-006-2023
No. CONTRATO:	344
OBJETO:	TRANSPORTE DE MATERIAL EN VOLQUETAS PARA MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE SIETE (7) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, LO QUE PRIMERO OCURRA, SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2023.
VALOR:	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($299’999.971,71) MC/TE
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Serán pagos parciales de acuerdo al servicio de transporte de material en volquetas, previa presentación del informe respectivo y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. NOTA: Cumplir con sus obligaciones con el pago de los aportes al sistema de Seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales. Señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo al valor del suministro mensual.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:	2023000843 (26/04/2023).
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2023000830 (01/06/2023).

Proyectó: Joan Leonardo Castañeda Piñeros – Apoyo Profesional Secretaría de Infraestructura.

Revisado por: Cristian Camilo Artunduaga Calderón	Aprobado por: Juan Camilo Bejarano Espítia.
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Jurídico Secretaría de Infraestructura.	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas.

ESTAMPILLAS DE LEGALIZACIÓN:	**RECIBO No. 2023014709** 206- TASA PRODEPORTE 2% = $ 6.000.000
	RECIBO No. 2023014710 066- ESTAMPILLA PRO-CULTURA 1% (55%) =$ 1.650.000 241- ESTAMPILLA PRO-CULTURA 1% (15%) = $ 450.000 242- ESTAMPILLA PRO-CULTURA 1% (10%) = $ 300.000
	RECIBO No. 2023014711 067- ESTAMPILLA PRO-ANCIANATO 4% (20%) = $ 2.400.000 069- ESTAMPILLA PRO-CULTURA 1% (20%) = $ 600.000 071-ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD 0.5% (20%) = $ 300.000 246-ESTAMP.PRO.ELECTRI. RURAL 0.5% (20%) = $ 300.000
	RECIBO No. 2023014712 068-ESTAMPILLA PRO. ANCIANATO 4% (70%) = $ 6.720.000 240-ESTAMPILLA PRO. ANCIANATO 4% (30%) = $ 2.880.000
	RECIBO No. 2023014713 070-ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD 0.5% (80%) = $ 1.200.000
	RECIBO No. 2023014714 070-ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACIÓN RURAL 0.5% (80%) = $ 1.200.000
FECHA ACTA DE INICIO:	CINCO (5) DE JUNIO DE 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DICIEMBRE DE 2023.

En Pitalito – Huila, a los dos (2) días del mes de junio de 2023, se reunieron el ingeniero JUAN CAMILO BEJARANO ESPÍTIA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.460.700, expedida en Bogotá D.C, Director Técnico de Obras Públicas, actuando en calidad de supervisor y el señor BELTICIDEL TRIVIÑO MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 83.231.185 expedida en Timaná - Huila, como representante legal de B.T.M. TRANSPORTES S.A.S en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato de mínima cuantía para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de mínima cuantía.

2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato y/o convenio.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente acta de iniciación.

Proyectó: Joan Leonardo Castañeda Piñeros – Apoyo Profesional Secretaría de Infraestructura

Revisado por: Cristian Camilo Artunduaga Calderón	Aprobado por: Juan Camilo Bejarano Espítia.
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Jurídico Secretaría de Infraestructura.	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas.

4. El CONTRATISTA tiene pleno conocimiento acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas en la minuta del contrato y documentos precontractuales que hacen parte integral del proceso, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado.

Para constancia se firma en Pitalito Huila, por las partes intervinientes hoy 5 de junio de 2023.

JUAN CAMILO BEJARANO ESPÍTIA
Director Técnico de Obras Públicas
C.C. No. 1.018.460.700 de Bogotá D.C.
Supervisor

BELTICIDEL TRIVIÑO MEDINA
R.L. B.T.M. TRANSPORTES S.A.S.
C.C. No. 83.231.185 de Timaná - Huila
Contratista.

Proyectó: Joan Leonardo Castañeda Piñeros – Apoyo Profesional Secretaría de Infraestructura.

Revisado por: Cristian Camilo Artunduaga Calderón	Aprobado por: Juan Camilo Bejarano Espítia.
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Jurídico Secretaría de Infraestructura.	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas.